



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 278-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-814-03-2023, de fecha 7 de marzo del año en curso, solicita se someta a consideración, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación:

- 1. Crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 1** puesto de Coordinador Estratégico Electoral de Sistemas Informáticos, para la Dirección General de Informática, al que le correspondería el número de plaza E14121, con salario base mensual de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14121 del Presupuesto Electoral 2023;
- 2. Aprobar** la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado con Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, en el sentido de incorporar la Descripción y Especificación del puesto de Coordinador Estratégico Electoral de Sistemas Informáticos, para la Dirección General de Informática, conforme documento adjunto al oficio en mención, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear el puesto de Coordinador Estratégico Electoral de Sistemas Informáticos, para la Dirección General de Informática, plaza número E14121, con salario base mensual de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14121 del Presupuesto Electoral 2023;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la descripción y especificación del puesto de Coordinador Estratégico Electoral de Sistemas Informáticos, para la Dirección General de Informática, adjunta a esta disposición, que modifica y pasa a formar parte del Manual



Tribunal Supremo Electoral

de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado mediante Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

71. COORDINADOR ESTRATÉGICO ELECTORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1. Nombre del puesto: | COORDINADOR ESTRATÉGICO ELECTORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | COORDINADOR ESTRATÉGICO ELECTORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Dirección General de Informática. |
| 1.4. Inmediato superior: | Director(a) General de Informática. |

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, constituye un puesto de carácter profesional, que brinda apoyo a la Dirección General de Informática en el análisis estratégico y definición de soluciones de los sistemas informáticos, de manera que se pueda diseñar un correcto plan de ejecución y gestión del cambio ante la llegada de nuevas soluciones o sistemas así como el diseño de sistemas y redes y su implementación tecnológica.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Asistir, asesorar y coordinar a la Dirección General de Informática en el análisis estratégico y definición de soluciones de sistemas informáticos.
- Apoyar en la elaboración de planes de acción, ejecución y gestión de nuevas soluciones o sistemas, así como la implementación tecnológica.
- Implementar soluciones de tecnología informática que mejoren el desempeño organizacional.
- Brindar asesoría informática sobre diferentes productos y soluciones tanto a nivel hardware, software y telecomunicaciones.
- Brindar acompañamiento en el desarrollo de herramientas informáticas adecuadas, así como de automatización de información.
- Coordinar conjuntamente con la Dirección General de Informática y sus departamentos la puesta en marcha de la estrategia de la Institución en el ámbito informático.



- Garantizar la puesta en marcha de los cambios de procesos decididos por la Dirección General de Informática en el marco de la implantación de sistemas integrados informáticos.
- Participar en la evaluación de riesgos asociados a los sistemas informáticos y establecer las directrices para mitigar los mismos.
- Participar en la definición de la estrategia y objetivos informáticos.
- Colaborar en el desarrollo de normativos y criterios de aceptación de los proyectos de desarrollo.
- Apoyar en la gestión de los proyectos informáticos asignados, así como de los estudios funcionales y elaboración de esquemas y arquitecturas.
- Analizar y proponer nuevas técnicas y herramientas informáticas, así como el desarrollo de aplicaciones y administración de los sistemas de gestión.
- Colaborar con los departamentos de la Dirección General de Informática en el análisis de riesgos de sistemas informáticos, determinar sus vulnerabilidades y establecer criterios de confidencialidad e integridad de la información.
- Las demás actividades, que sean de su competencia y las que le asigne el jefe(a) inmediato en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Profesional en Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Ciencias y Sistemas, Informática o carrera afín.
- Colegiado Activo.

4.2. EXPERIENCIA

- Acreditar como mínimo cinco años de experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Alta capacidad ejecutiva y liderazgo.
- Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales.
- Analítico(a) y organizado(a).
- Dinámico(a) y orientado(a) a resultados.
- Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y fuerte sentido ético.
- Habilidad de expresión verbal y por escrito

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en los numerales 4.1 y 4.2.



- Ciudadano (a) guatemalteco.
- Estar en el pleno uso de del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Disponibilidad de horario.
- Conocimiento de programación, sistemas, bases de datos, redes, telecomunicaciones, hardware y software y otros.
- Estar en pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Conocimiento y capacidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes de diagnóstico y técnicos.

06-03-2023